DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9143
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER3342 y 2016ER6937
EVENTO SIRE No. 3765820

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	Contratada	
FECHA	10 de marzo y 21 de abril de 2016	HORA	10:00 a.m. 11:45 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 114 A Sur No. 9-45 (Dirección real) Calle 114 Sur No. 1-11 Este (Dirección anterior) Calle 114 A Sur No. 9-35	**ÁREA DIRECTA**			62 m²	
BARRIO	Villa Anita Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10	
UPZ	58- Comuneros	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**NIÑOS** 4
LOCALIDAD	5-Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
CHIP	AAA0145LKUH AAA0227PSLW	**OFICIO REMISORIO**			CR-23889	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la dirección del predio corresponde a la Calle 114A Sur No. 9-45, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad de Usme.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, se encuentran en el Barrio Villa Anita Sur, de la Localidad Usme, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 02 de octubre de 1998, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo, CT- 2997 de 09 de septiembre de 1998, en el cual se concluye: *"La mayor parte del área de estudio presenta amenaza baja por remoción en masa de tipo deslizamiento, se presenta un pequeño sector en amenaza media en la parte sur suroccidental del barrio.* Recomienda: "*Realizar un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias de todo el sector, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro".* (Ver figura 1).

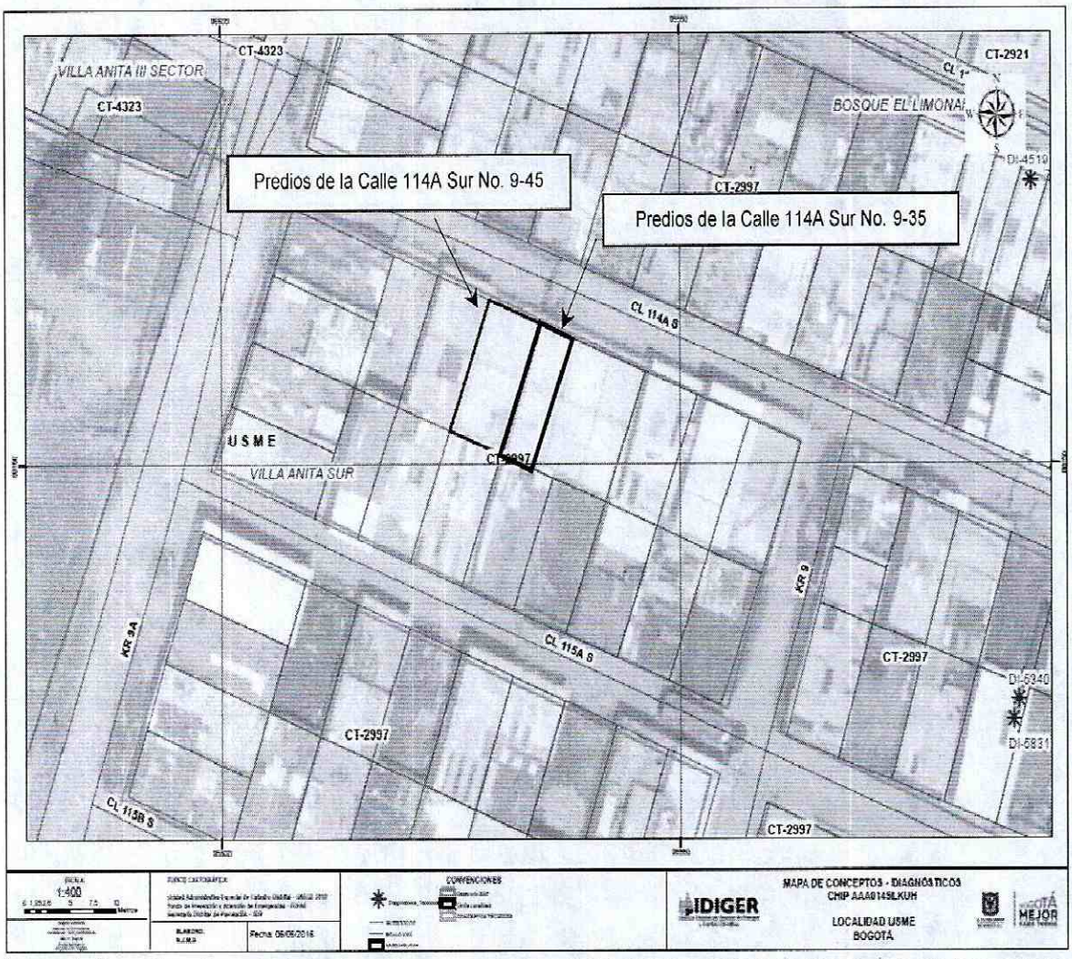


Figura 1. Localización y categorización en amenaza baja por procesos de remoción en masa para el sector donde se encuentran los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme; según el CT-2997 *(Imagen suministrada por el SIG- IDIGER).*

El IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, recomendó la inclusión en la base de sitios de intervención por procesos de

remoción en masa, el sector referenciado con la dirección Calle 114A Sur No. 1 - 053, en el Barrio Villa Anita de la Localidad de Usme, con el identificador SIRE 5-018 y con prioridad de ejecución 1. Documento remitido a la Alcaldía Local de Usme, mediante la carta remisoria, CR-14056 de diciembre de 2011; a fin de que se adelantaran los diseños y ejecución de obras de mitigación respectivas. (Ver Figura 2).

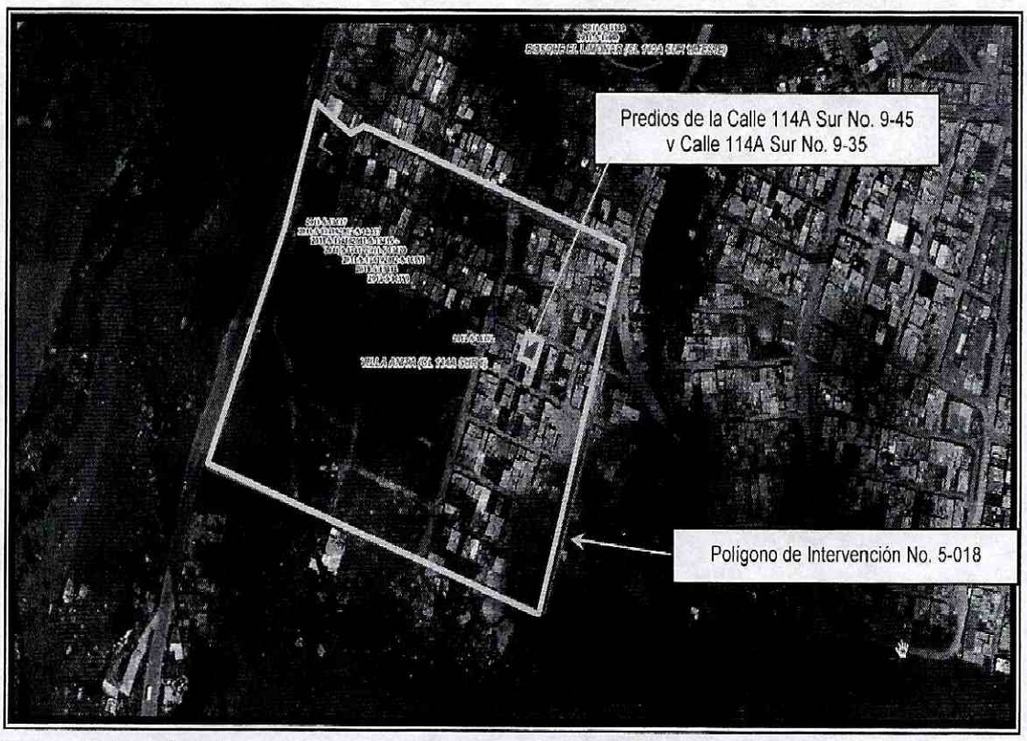


Figura 2. Localización del Polígono de Intervención 5-018 y los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur, de la Localidad Usme; *(Ortofoto Geoportal).*

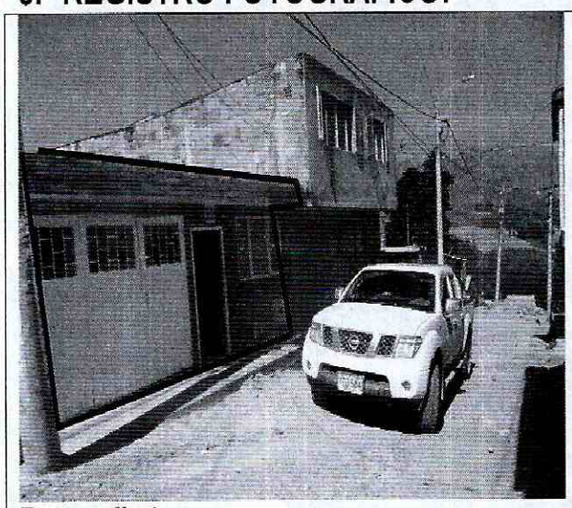
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados IDIGER 2016ER3342 y 2016ER6937, se realizó visita técnica los días 10 de marzo y 21 de abril de 2016, a las viviendas de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme. Como resultado de las afectaciones evidenciadas, se da apertura al evento de emergencia No. 3765820, por riesgo de colapso de elementos estructurales y no estructurales. Los predios evaluados se localizan en una ladera de pendiente moderada, consolidada con edificaciones de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería confinada y parcialmente confinada, con cubiertas en tejas de asbesto cemento. Los inmuebles valorados se describen a continuación:

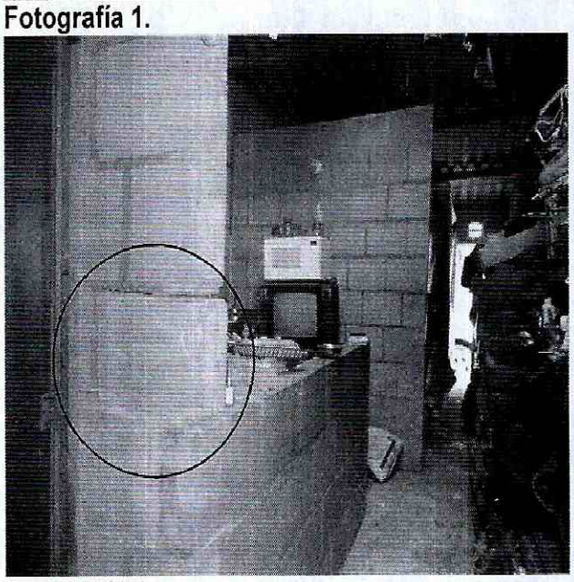
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

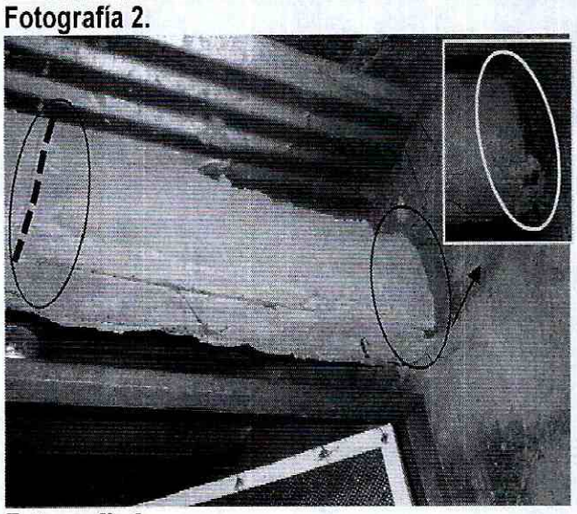
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.

DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 1 (Figura 1)
Dirección: Calle 114 A Sur No. 9-45
Responsable: Sandra Malaver González
Chip: AAA0145LKUH

Descripción:

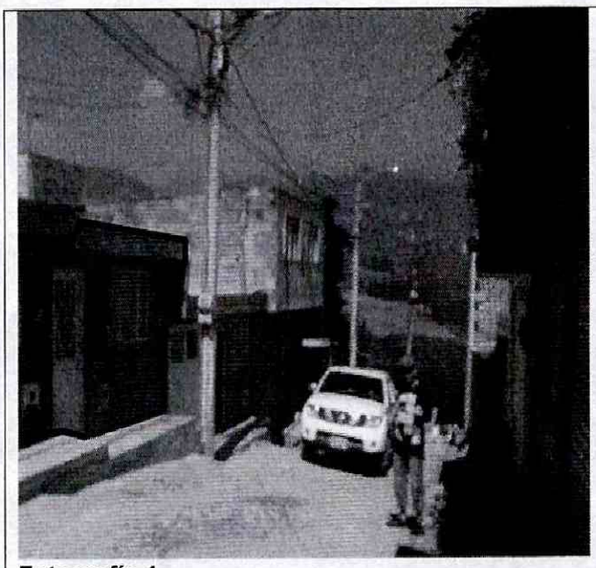
En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel (ver fotografía 1), construida en mampostería (bloquelones) parciamente confinada, con placa de sobre piso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento, soportadas sobre elementos en madera, que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales. Vivienda construida al parecer hace aproximadamente 5 años.

En la inspección al interior de la vivienda se evidencia falta de continuidad de elementos estructurales y al costado suroriental de la construcción, una de las vigas presenta una separación de aproximadamente cuatro (4) centímetros del muro de cerramiento del mismo costado, una prolongación de la misma al parecer se soporta en el muro de cerramiento, condición que la hace susceptible de colapso; de igual manera tanto en columnas como en vigas se evidencia fisuras de abertura hasta dos milímetros. Algunos bloquelones que conforman los muros divisorios se encuentran parcial y/o totalmente sueltos, con riesgo de colapso (ver fotografías 2 y 3). Según información suministrada por los responsables del predio, en la parte posterior del inmueble se presenta hundimiento en la placa de sobre piso, de aproximadamente 6 centímetros, situación no verificable, porque al momento de la visita el área en comento, estaba cubierta por aproximadamente dos (2) metros^2 de arena, material que puede contribuir al deterioro de la cimentación de la vivienda.

En la placa de sobre piso, principalmente en la zona de baño y cocina se evidencian algunas humedades; que pueden ser ocasionadas por posibles fugas de la red hidrosanitaria de la vivienda.

Entre las posibles causas por las que se presentan las afectaciones en la vivienda están las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de algunos elementos de confinamiento y amarre, el deterioro y/o al parecer la inadecuada instalación de los bloquelones, así como posibles asentamientos diferenciales del suelo de cimentación de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4.



Fotografía 5.



Fotografía 6.

DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 2 (Figura 1)
Dirección: Calle 114 A Sur No. 9-35
Responsable: Ana Vertilda Triana G.
Chip: AAA0227PSLW

Descripción:

En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel (ver fotografía 1), construida en mampostería (bloquelones) parciamente confinada, con placa de sobre piso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento, soportadas sobre elementos en madera, que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales. Vivienda construida al parecer hace aproximadamente 5 años, según la información suministrada por la responsable del predio.

En la inspección al interior de la vivienda, se evidencia separación de 0.2 a 0.5 centímetros, entre viga en concreto y muro de cerramiento al costado oriental del inmueble; de igual manera se presentan separación entre las hiladas de mampuestos en la parte superior de los muros de cerramiento de la habitación del costado oriental, el marco de la puerta de ingreso a la habitación se encuentra parcialmente suelto y sobre el mismo se soportan dos (2) hiladas de mampuestos, condiciones que hacen factible su posible colapso (ver fotografía 5). El enmaderado que soporta la cubierta en la zona frontal de la vivienda presenta un significativo pandeo, haciéndolo susceptible de colapso parcial y o total de la cubierta (ver fotografía 6).

Hacia la parte posterior de la vivienda se evidencia ligero encharcamiento; posiblemente provenientes de fugas y/o filtraciones de la red hidrosanitaria de la vivienda.

Entre las posibles causas por las que se presentan las afectaciones en la vivienda están las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de algunos elementos de confinamiento y amarre, el deterioro y/o la probable inadecuada instalación de los bloquelones que componen los muros principalmente divisorios y posibles asentamientos diferenciales del terreno de la cimentación de la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X		CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las viviendas de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los inmuebles de la viviendas de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predios con recomendación de evacuación temporal y preventiva, Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Sandra Yolanda Malaver	Calle 114A Sur No. 9-45	39.797.370	310-8133032	3599
Ana Bertilda Triana Jiménez	Calle 114A Sur No. 9-35	52.191.875	313-2658903	3597

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, debidas principalmente a deficiencias constructivas.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER,

relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de cada edificación, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la misma.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la misma. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y seguridad de las mismas.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme, adelantar las labores de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente,

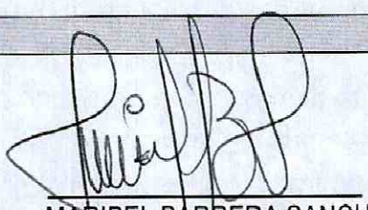
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme, realizar la revisión de la red hidrosanitaria de las viviendas para descartar posibles fugas y/filtraciones; en caso de confirmarse, implementar las medidas respectivas que garanticen el adecuado funcionamiento de las mismas.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 114A Sur No. 9-45 y Calle 114A Sur No. 9-35, en el Barrio Villa Anita Sur de la Localidad Usme, se sugiere dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: Secretaria Distrital del Hábitat, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, que promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático